

Entidad: Federación de Asociaciones Andaluzas.
 Objeto de la subvención: Programa «Formación y recuperación de la identidad andaluza».
 Subvención Consejería: 11.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz social, cultural y recreativo. Comodoro.
 Objeto de la subvención: Programa «Atención a Emigrantes residentes en el exterior».
 Subvención Consejería: 6.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Peña Al Andaluz.
 Objeto de la subvención: Programa «Exclusión social. Solidaridad y voluntariado como instrumento de bienestar social».
 Subvención Consejería: 7.900,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Círculo Cultural Andaluz La Plata.
 Objeto de la subvención: Programa «Atención y asistencia a Andaluces Mayores en el exterior».
 Subvención Consejería: 9.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación MAVID-A.
 Objeto de la subvención: «Género en la Inmigración».
 Subvención Consejería: 4.530,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz Virgen del Rocío.
 Objeto de la subvención: Programa «Comunidad terapéutica».
 Subvención Consejería: 5.100,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Cultural Andaluz de Buenos Aires.
 Objeto de la subvención: Programa «Jornadas de Convivencia Sociocultural».
 Subvención Consejería: 3.500,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fed. Asoc. Socioculturales Andaluzas del Benelux.
 Objeto de la subvención: Programa «Ciclo de conferencias en el Benelux».
 Subvención Consejería: 5.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Rincón Familiar Andaluz.
 Objeto de la subvención: Programa «Asistencia, social, cultural y legal para la tercera edad».
 Subvención Consejería: 8.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Casa de Andalucía en Méjico.
 Objeto de la subvención: Programa «El club de la experiencia».
 Subvención Consejería: 13.200,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Casa de Andalucía de Comodoro Rivadavia.
 Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado social de andaluces mayores».
 Subvención Consejería: 11.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz de Córdoba.
 Objeto de la subvención: Programa «Cobertura asistencial de alimentos».
 Subvención Consejería: 5.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.485.00.31G.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- La Directora General, Ana María Gómez Pérez.

ACUERDO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña M.ª Dolores Jiménez Pascuau, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2009, acordando constituir el acogimiento residencial de la menor M.B.J. en el centro de menores Divina Pastora, de Cádiz, y dejar sin efecto el acogimiento residencial anterior en el centro La Cañada, de Villamartin (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a los trámites prevenidos en los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 22 de enero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don José Antonio López Sequera y doña María José Peña Tajuelo del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de enero de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don José Antonio López Sequera y doña María José Peña Tajuelo de la Resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 373-2008-855-2, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 21 de enero de 2009, definitiva de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 373-2008-855-2, referente al menor C.L.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Francisco García.

Acuerdo de fecha 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar So-

cial en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Francisco García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de diciembre de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor A.G.G., expediente núm. 352-2008-0001737-1.

Málaga, 22 de enero de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 30 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones de revocación y reintegro de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Inter. Cea, S.L.
Expediente: vivem04/2004/04/0007.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.^a Isabel Garzón Villegas.
Expediente: vivem04/2004/04/0047.
Subvención: 3.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Olga Lucía Vergaño.
Expediente: vivem04/2004/04/0053.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Margarita Palacios Vergara.
Expediente: vivem04/2004/04/0055.
Subvención: 5.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Patricia Lobo Cumbreña.
Expediente: vivem04/2004/11/0018.

Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Isabel López Encinas.
Expediente: vivem04/2004/11/0047.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Araceli Boentre Rancla.
Expediente: vivem04/2004/14/0031.
Subvención: 3.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Syramis Patricia Pertuz.
Expediente: vivem04/2004/18/0027.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: M.^a Inés García Cardell.
Expediente: vivem04/2004/18/0029.
Subvención: 2.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Antonia García Navarro.
Expediente: vivem04/2004/21/0036.
Subvención: 3.500,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Gloria M.^a Gutiérrez Barbarrusa.
Expediente: vivem05/2005/11/0070.
Subvención: 3.195,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Patricia Liliana E Gianni.
Expediente: vivem05/2005/29/0002.
Subvención: 2.145,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Marina del Mar Izquierdo Jiménez.
Expediente: vivem05/2005/29/0019.
Subvención: 780,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Margarita Jaramago García.
Expediente: vivem05/2005/41/0005.
Subvención: 2.100,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Mercedes Fernández Fernández.
Expediente: vivem06/2006/04/0056.
Subvención: 7.000,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.

Beneficiaria: Dolores Caballero de la Jara.
Expediente: vivem06/2006/11/0074.
Subvención: 3.900,00 euros.
Objeto: Fomento y mejora empresarial.
Acto: Resolución reintegro y revocación.